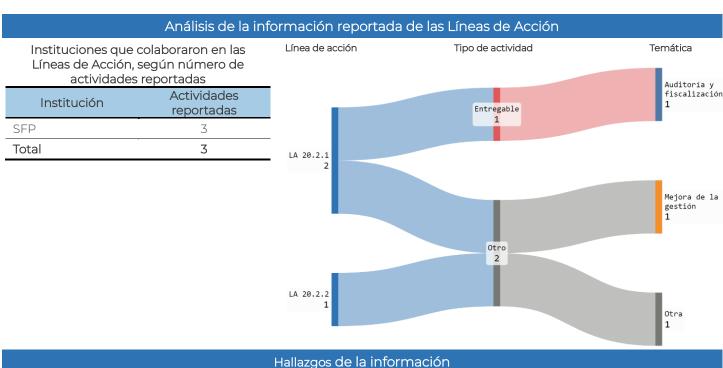
E20.2. Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.

Porcentaje de disponibilidad de información sobre sanciones respecto de la fracción XVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el periodo octubre 2022 a septiembre de 2023, la disponibilidad de información pública por parte de las instituciones sobre sanciones a personas servidoras públicas establecido en la fracción XVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tuvo un valor de 2 por ciento, de acuerdo con datos de la Plataforma del SNT. En este contexto es importante contar con un mayor nivel de disponibilidad de información sobre las personas servidoras públicas sancionadas mediante plataformas y sistemas de información para robustecer la transparencia proactiva.



En el marco de la Estrategia se recibieron tres reportes de actividades por parte de la SFP. Destaca la consecución de la adopción del Marco Integrado de Control Interno (MICI) en los 32 Órganos Estatales de Control. Para 2022 se registraron labores orientadas al desarrollo de herramientas que permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidenciales, sin embargo, para 2023 se observa una interrupción de estos trabajos.

Los reportes se alinean escasamente a los propósitos de la Estrategia, toda vez que éstos son mejorar la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción mediante el desarrollo de herramientas metodológicas, prácticas y de colaboración. Será importante que se fortalezcan las acciones de coordinación para concretar las implicaciones de la Estrategia en los años subsiguientes.